



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1049

Palmira, Valle del Cauca, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00311-00
Demandante:	Alejandro Córdoba Galeano
Demandado:	Eduardo Antonio García Vega, Sally del Carmen Flórez Castillo

Por considerarse procedente la solicitud allegada el 3 de mayo de 2020, la cual se encuentra coadyuvada por las partes, se ORDENA la entrega y pago de los depósitos judiciales a favor del doctor RODRIGO POLANCO MUÑOZ de acuerdo con la autorización otorgada en el poder a él conferido que se encuentren consignados a ordenes del presente proceso.

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

Se reconoce al doctor RODRIGO POLANCO MUÑOZ como apoderado judicial de los demandados EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA y SALLY DEL CARMEN FLÓREZ CASTILLO para que actúe en los términos del poder a él conferido.

En firme la presente determinación, continúese suspendido el presente proceso de acuerdo a lo ordenado en providencia del 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 DE MAYO DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4d9a7f4281702e0c1a62212890276546e82792e17fda9f3b569b0089a6b961a

Documento generado en 20/05/2021 10:18:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**